



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 30 de Abril de 2003

CIRCULAR N° 7/03

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA : Documentación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial – Decreto N° 1.454/01.

Teniendo en cuenta que la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación a través del Decreto N° 1.454/01 – Art. 11, **tiene a su cargo el manejo y control de la totalidad del parque automotor oficial**, se reitera la urgente remisión por parte de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial de la Documentación Original que acredite la titularidad sobre los automóviles, camionetas, jeeps, camiones, vehículos especiales, acoplados, tractores, motocicletas, embarcaciones, aeronaves, etc. y además pólizas de seguro si tuvieran.

La citada información fue requerida a través de nuestra Circular N° 03/01 la que es derogada y reemplazada por la presente.

A tal fin los organismos que todavía no cumplieron con lo requerido sobre documentación del parque automotor deberán remitir la documentación original que acredite la titularidad sobre los vehículos al Sub-Programa Registro y Control Patrimonial del Estado de Contaduría General de la Provincia, sito en calle General Güemes N° 562 – Salta, conjuntamente con la planilla cuyo modelo se adjunta, en la que se detallará lo remitido; impreso en papel y grabado en diskette. A su vez el citado Sub-Programa proveerá a quienes lo soliciten, el formato informático de la planilla anexa.

Es menester aclarar que en caso de no poseer o no contar con toda la documentación correspondiente a cada unidad, debe solicitarse la misma al Registro Nacional del Automotor o al que corresponda. Esta circunstancia u otras que se produzcan deben registrarse en la columna de observaciones de la planilla antes mencionada.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente.

C.P.N. Carlos Alberto Rivero
Jefe Sub-Programa Normas y
Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia